

N° Int.: 2268778

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 578

QUILLOTA, 05 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Quillota en Oficio N°339 de fecha 10 de Mayo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2679 de fecha 23 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Jose Octavio HENAO ROMERO, de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde el 18-03-2010 y hasta el 18-03-2011, con su empleador SILVA BARRERA ROSA DE LAS MERCEDES.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Quillota, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JORGE EBNER PAREDES
GOBERNADOR PROVINCIAL DE QUILLOTA

[30071]05/07/2010

JEP/MPC/MAGC/magc

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Investigaciones Quillota
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de QUILLOTA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería